

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**PROYECTO DE ORDENANZA: 137
ORDENANZA NÚM. : 56**

SERIE: 2007-2008

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚM. 36, SERIE: 2004-2005, SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENANZA NÚM 32 SERIE: 2005-2006, SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENANZA NÚM 46 SERIE: 2005-2006 Y PARA DEROGAR LAS ORDENANZAS 23 Y 34 SERIE:2007-2008 TITULADA "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$5,825,000.00 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2005 DEL MUNICIPIO DE DORADO, PUERTO RICO, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los propósitos autorizados para la emisión de los Bonos de \$5,825,000.00 se designó la cantidad de \$600,000.00 en la partida de Construcción Alcantarillado Sanitario Urb. Costa de Oro, ya que dicho proyecto fue financiado por otra agencia gubernamental. Tales fondos están disponibles para aumentar la partida de Pavimentación de Calles y Caminos de \$43,132.00 para un total de nueva asignación de fondos de \$643,132.00, según permitido en la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996, según enmendada. Para adelantar la pavimentación de calles y caminos del pueblo de Dorado y para otros fines es necesario autorizar al Ejecutivo Municipal a utilizar estos recursos mediante Ordenanza.

ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se enmienda la Sección Primera de 1a. Ordenanza Núm.36 Serie: 2004-2005, según enmendada por la Ordenanza Núm. 32 Serie: 2005-2006, según enmendada por la ordenanzas num. 46 serie: 2005-2006 y se derogan las ordenanzas 23 y 34 serie: 2007-2008 para que lea como sigue:


- (a) Los propósitos para los cuales los Bonos de Obligación General de 2005 (los bonos) autorizados para esta ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos bonos para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

Propósitos	Cantidad
GF9 Gastos Legales y de Financiamiento	30,070.00
1. Mejoras a Parque Tomás Palmares	\$1,359,800.00
2. Mejoras Centro Gobierno Luis Muñoz Marín	1,223,500.00
3. Construcción Plaza Faro Dorado	4,500.00
4. Mejoras al Terminal Este	470,371.00
5. Mejoras y Diseño Teatro Juan Borja	390,005.00
6. Reconstrucción Parque Estación	295,280.00
7. Construcción Entradas a Varias Comunidades	320,767.00
8. Construcción Monumento Escultórico Fuente Amistad Dorado Fase II	248,837.50
9. Techado de Canchas	340,463.00
10. Mejoras Comunidad Haciendas de Dorado	177,500.00
11. Pavimentación de Calles y Caminos	643,132.00
12. Mejoras a Villa Pesquera	220,921.00
13. Construcción Casa de la Juventud	24,990.00
14. Adquisición Solar Calle Méndez Vigo #241	4,100.00
15. Construcción de Verja Solar (Juan Francisco y Dorado Farm)	25,000.00
16. Mantenimiento de Diferentes Edificios Públicos Municipal	29,763.50
17. Demolición Antiguo Coliseo	16,000.00
Total	\$5,825,000.00

SECCIÓN 2: Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

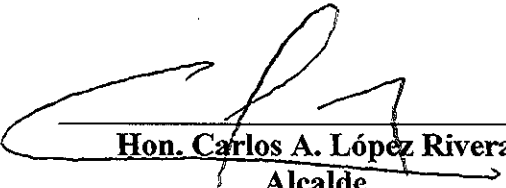
SECCIÓN 3: Toda ordenanza, resolución o parte de la misma, que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma la presente Ordenanza Núm. 56, Serie 2007-2008 y se estampa el sello oficial del Municipio de Dorado, hoy 25 de junio de 2008.


Hon. Miguel A. Concepción Baez
Presidente Legislatura Municipal


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario de la Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY, 25 de junio de 2008.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde